RESOLUCIÓN N° 97

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO UTGS N° 1/2018 PARA EL ALQUILER DEL PISO 12 DEL EDIFICIO AYFRA, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA TERRAFORTE S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. AD REFERÉNDUM DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

Asunción, 30 de diciembre de 2019

VISTO: La necesidad existente de renovación del Contrato UTGS Nº 1/2018 para el Alquiler del Piso 12 del Edificio Ayfra, que a través del Dictamen Nº 5/2019 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) justifica el inicio del presente proceso conforme a los parámetros establecidos en la legislación vigente; y,

CONSIDERANDO: Que, en la Sección Tercera "De la Locación de Bienes Inmuebles", de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", artículo 47 "Renovación de los contratos", dice: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos"*

Que, la Resolución DNCP N° 1494/2018 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44º DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/2012, expresa en su artículo 8vo: *"Los contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en el artículo 46 y 47 de la Ley 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario… Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes y del acto administrativo que lo aprueba, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente".*

Que, el Decreto Nº 2992/2019 en el 2do párrafo del artículo 98 expresa: *"… cuando se trate de renovaciones de locación de inmuebles, el acto administrativo que apruebe la renovación debe realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda… La renovación del contrato de locación de inmuebles podrá ser realizada hasta por dos periodos consecutivos. En la renovación del*

RESOLUCIÓN N° 97

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO UTGS N° 1/2018 PARA EL ALQUILER DEL PISO 12 DEL EDIFICIO AYFRA, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA TERRAFORTE S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. AD REFERÉNDUM DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

contrato de locación, no se podrá contemplar modificaciones de las condiciones del contrato original, salvo el reajuste del canon de locación, en las condiciones previstas en el contrato".

Que, por el Decreto N° 376 de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se modificó el Decreto N° 751/2013, "Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades", y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por el Decreto N° 1559 del 02 de abril de 2019 se designó a la señora Stella Marys Guillén Fretes como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, por lo expuesto antecedentemente se torna necesario dictar el presente acto administrativo.

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales;

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** la Renovación del Contrato UTGS N° 1/2018 para el Alquiler del Piso 12 del Edificio Ayfra, suscripto entre la Firma TERRAFORTE S.A. y la UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL de la Presidencia de la República, por un monto total de Gs. 1.109.212.830 (Guaraníes un mil ciento nueve millones doscientos doce mil ochocientos treinta), con una vigencia de veinte y cuatro (24) meses, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021; AD REFERENDUM del Presupuesto 2020; conforme al siguiente detalle:

Gabinete Social Presidencia de la República * Dirección Ejecutiva *

RESOLUCIÓN Nº 97

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO UTGS Nº 1/2018 PARA EL ALQUILER DEL PISO 12 DEL EDIFICIO AYFRA, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA TERRAFORTE S.A. Y LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. AD REFERÉNDUM DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

Objeto de Gasto	Descripción del Servicio	Monto Total IVA Incluido	Ejercicio Fiscal 2020	Ejercicio Fiscal 2021
250 – Alquileres y Derechos	Alquiler del Piso 12 del Edificio Ayfra y las 8 cocheras del subsuelo	685.906.675	342.953.337	342.953.337
240 – Gastos por Servicios de Aseo, mantenimiento y reparaciones varias	Expensas comunes	423.306.156	211.653.078	211.653.078

Artículo 2º **AUTORIZAR,** al C.P. César Estigarribia, Coordinador de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato de Renovación.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Stella Marys Guillén Fretes
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gabinete Social Presidencia de la República * Dirección Ejecutiva *